



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



# Quinta Conferencia Regional sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores

---

## Panel 1: Las personas de edad y el desarrollo: protección de sus derechos y creación de condiciones que promuevan su plena inclusión en la sociedad

Participación en el mercado de trabajo e inclusión y protección financiera

Mario Ríos Espinoza  
Viceministro de Poblaciones Vulnerables del Perú  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

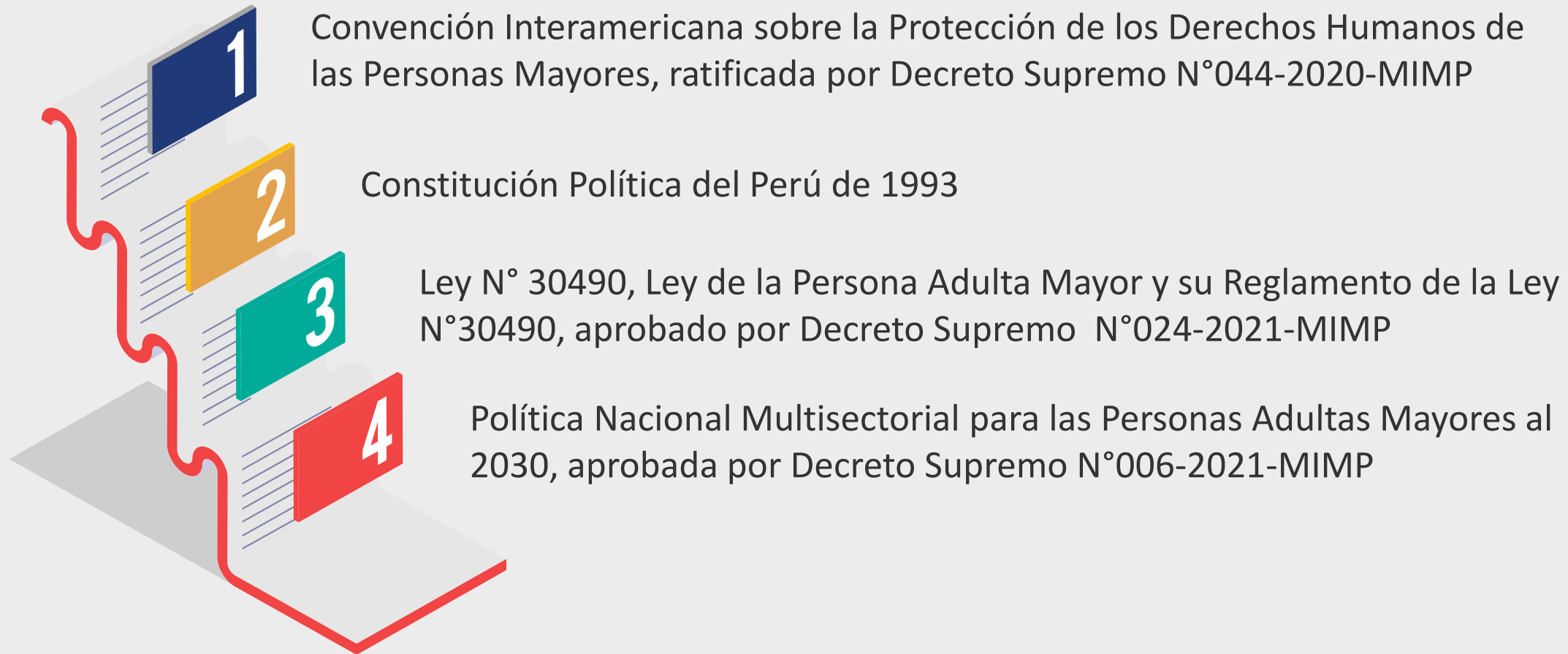


PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



## Marco normativo sobre derechos de las personas adultas mayores - Perú



## Problema Público



“Discriminación estructural por motivos de edad contra las personas adultas mayores”



## Objetivos Prioritarios



OP1. Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores.



OP2. Promover el envejecimiento saludable en las personas adultas mayores



OP3. Garantizar prestaciones contributivas y no contributivas para las personas adultas mayores.



OP4. Garantizar el acceso, permanencia, culminación y calidad de la educación de las personas adultas mayores en todos los niveles y modalidades educativas.



OP5. Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores



## Avances en la PNMPAM: Diseño del Servicio para el desarrollo y fortalecimiento del autoempleo productivo

<b>Objetivo prioritario:</b>	<b>OP. 05. Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores</b>
<b>Lineamiento de la política:</b>	Lin. 05.05. Desarrollar competencias productivas y de gestión de emprendimientos para las personas adultas mayores.
<b>Nombre del servicio:</b>	<b>Servicio para el desarrollo y fortalecimiento del autoempleo productivo</b>
<b>Descripción del servicio</b>	Este servicio busca facilitar, a través de la información, orientación, capacitación y asesoría, el proceso de transición del autoempleado que se encuentra en situación de baja productividad, alta informalidad económica y desprotección social, hacía un estado de productividad, formalidad económica y protección social.
<b>Indicador</b>	Porcentaje usuarios del servicio de autoempleo productivo que son personas adultas mayores.
<b>Avances</b>	<p>- Mediante la Resolución Ministerial N° 229-2022-TR se crea el Grupo de Trabajo Sectorial denominado “<b>Mesa de trabajo encargada de proponer mecanismos específicos para la promoción y formalización del autoempleo productivo en condiciones de trabajo decente</b>”, incluyendo una propuesta del modelo del servicio autoempleo productivo.</p> <p>- Se ha diseñado una <b>propuesta de servicio de capacitación y acompañamiento en autoempleo para personas adultas mayores</b>, denominado “<b>Vitrina Plateada</b>”.</p>



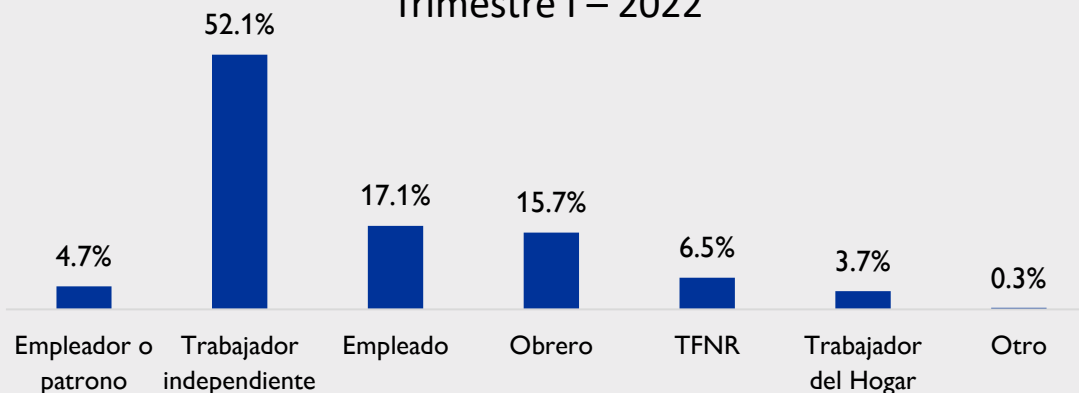
## Diagnóstico: Independientes, informales, con salarios bajos, no recibe pensión y no tienen estudios superiores

### Más de la mitad (56.4%) de PAM forman parte de la PEA (2.3 millones de PAM)

- 1.5 M están ocupados y 46.3 mil están desempleados.
- El 43.6% de las personas adultas mayores están inactivas, siendo Lima Metropolitana la región con mayor tasa de inactividad (60.4%).

### 1 de cada 2 persona adulta mayor que trabaja, son independientes

Distribución de la PEA ocupada de 60 años a más,  
Trimestre I – 2022



### La tercera parte se ocupan en comercio y actividades primarias

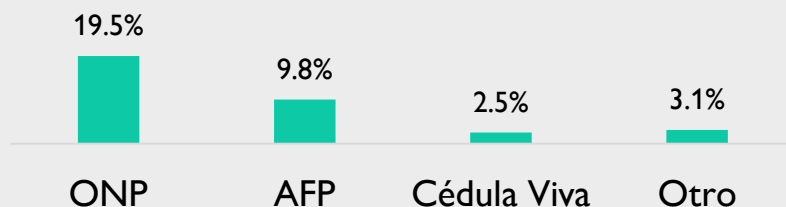
- 1 de cada 4 personas adultas mayores se dedica al comercio.
- 1 de cada 5 se dedican a la agricultura, pesca y minería.
- 2 de cada 5 trabajan en el sector servicios, incluidos empleos de transporte, alojamiento, restaurantes, etc.

### 4 de cada 5 personas adultas mayores ocupadas son informales (1.3 millones)

- Los grupos más afectados por la informalidad son las mujeres (84%), residentes del área rural (98%) y los independientes (91%).
- En promedio, los informales perciben un ingreso de **S/.600**, la **cuarta parte** del ingreso promedio del sector formal (S/. 2,535).

## 1 de 3 PAM reciben pensión

### Población adulta mayor que accede al sistema de pensiones, 2022 TI



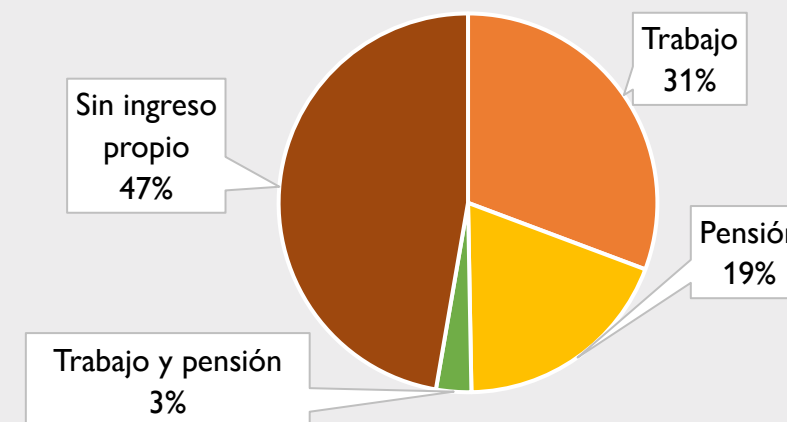
## Reducción del ingreso hasta en 20%

- El ingreso laboral promedio de las PAM se redujo de 1,176 (2019) a 1,027 (2020).
- Las mujeres, residentes de área rural y trabajadores independientes perciben los ingresos más bajos: 840, 517 y 589 soles, respectivamente.
- Los independientes no profesionales y no técnicos fueron los que más redujeron sus ingresos, llegando a percibir 535 soles en 2020.

## Falta de inclusión financiera, protección social, bajo nivel educativo y de salud

- Solo 40% tiene una cuenta de ahorros o tarjetas.
- Solo 1 de cada 3 PAM hacen uso del internet.
- Solo 17.6% de jefes de hogar acceden a Pensión 65.
- Más de la mitad no tiene estudios (14%) o solo ha culminado la primaria (40%).
- Casi 9 de cada 10 PAM tienen algún problema de salud crónico.

Fuente de ingresos de PAM de 65 años a más





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



# Avances en la participación de personas adultas mayores en el mercado de trabajo

01	Programa Trabaja Perú	9,882 personas adultas mayores accedieron a empleos temporales
02	Bolsa de Trabajo del Centro de Empleo	627 personas adultas mayores obtuvieron un trabajo
03	Programa de Empleabilidad "Impulsa Perú"	9,934 personas adultas mayores participaron en el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo.
04	Programa "Tu empresa"	1,365 personas adultas mayores formalizaron sus MYPES

**Próximos 10 años**

Se fortalecerá acciones para garantizar el derecho al trabajo digno con igualdad de oportunidades, por lo cual se promoverán intervenciones para reducir las cifras de discriminación por razones de edad, género y de etnia; valorando la experiencia de las personas adultas mayores.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

# Reconocimiento del Derecho al Cuidado y de Creación del Sistema Nacional de Cuidados (Proyecto de Ley N°02735/2022 – PE)



**OBJETO DE LA LEY:** Crear el Sistema Nacional de Cuidados y reconocer la importancia de la función social de los cuidados para el desarrollo de la sociedad, así como del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, con igualdad de género.

## FINALIDAD DE LA LEY

- Contribuir con el **bienestar, la calidad de vida y el desarrollo integral de las personas** que requieren cuidados y de las cuidadoras y cuidadores
- Fortalecer a las familias**
- Garantizar la **continuidad del cuidado a largo plazo.**

## OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS

Articular la actuación de los participantes del Sistema Nacional de Cuidados

Implementar programas y servicios de cuidados universales, accesibles, adecuados, suficientes, con pertinencia cultural y de calidad

Promover la aprobación de políticas que permitan el reconocimiento, la redistribución y reducción del tiempo de trabajo de cuidados no remunerado

Profesionalizar los cuidados

## ¿Qué se espera lograr?



Mejorar la **calidad de vida de las niñas y niños, personas adultas mayores** y personas con discapacidad en situación de dependencia, **garantizando su derecho al cuidado.**



Promover la **responsabilidad común y compartida** de la organización social de cuidado, involucrando a las entidades de la administración pública, el sector privado, la comunidad, las familias, así como a mujeres y hombres en igualdad de condiciones.



Reconocer a las **cuidadoras y cuidadores**, su rol social y económico en el desarrollo del país.\*







PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



GRACIAS